



Promoción del desarrollo de SW libre en un entorno de calidad y confianza adaptando las metodologías, procesos, modelos de negocio y últimas tecnologías

FIT-350503-2007-7

D5.4.1

Plan de Creación y Despliegue

Teófilo Romera Otero
Tomás Aguado Gómez

Fecha límite del entregable: 15/04/2009

Fecha de entrega: 29/03/2009

Este trabajo se licencia bajo Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0.

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California, 94105, USA.

Este trabajo está parcialmente financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio español.

Historial de Cambios

Versión	Fecha	Estado	Autor (Partner)	Descripción
V 1.0	31/03/2009	Primera versión	Universidad Rey Juan Carlos	Primera versión del documento

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Proyecto FIT Número	FIT-350503-2007-7	Acrónimo	Vulcano
Título completo	Promoción del desarrollo de SW libre en un entorno de calidad y confianza adaptando las metodologías, procesos, modelos de negocio y últimas tecnologías		
URL	http://www.ines.org.es/vulcano		
URL del documento			

Entregable	Número	5	Título	
Paquete de Trabajo	Número	4	Título	
Tarea	Número	1	Título	

Fecha de Entrega	Contractual	15/04/09	Entregado	29/03/2009
Estado	Versión 1.0 fecha 26/03/2009		final <input type="checkbox"/>	
Tipo	Informe <input type="checkbox"/> Demo <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>			
Nivel de Diseminación	Público <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/>			
Resumen (para diseminación)				
Palabras Clave				

Autores (Partner)	Telefónica I+D, Universidad Rey Juan Carlos			
Responsable de Autoría	Tomás Aguado Gómez		Email	taguado@gsync.es
	Partner	Universidad Rey Juan Carlos	Tfno	651010761

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO.....	3
1 INTRODUCCIÓN.....	5
2 OBJETIVOS.....	6
3 CREACIÓN DEL CENTRO DE COMPETENCIA.....	7
3.1 Fase de Diseño.....	7
3.1.1 Definición de la estructura interna del Centro de Competencia.....	7
3.1.2 Operativa del Centro de Competencia.....	8
3.1.3 Definición de Servicios.....	8
3.1.4 Monitorización.....	8

1 INTRODUCCIÓN.

A pesar de que inicialmente originalmente el objetivo del proyecto abarcaba la totalidad del territorio nacional, existiendo dos opciones:

- Federación de centros de competencia constituyendo una red nacional.
- Centro de Competencia con delegaciones a lo largo de todo el país.

No obstante finalmente el Centro de Competencia Español ha tenido como materialización la Comunidad Morfeo, optándose de este modo por una arquitectura centralizada.

Inicialmente el Centro de Competencia Español Morfeo cuenta con tres socios, todos radicados en Madrid y dos sedes, también en la capital.

2 OBJETIVOS

El objetivo de este documento es reflejar el plan de creación del Centro de Competencia Español y cómo se pretende desplegar sus servicios a lo largo de todo el territorio nacional.

La opción que se ha elegido es la de constituir un Centro de Competencia centralizado en Madrid, zona donde se agrupan las empresas más importantes del sector TIC, gran cantidad de universidades y administraciones públicas que hacen de esta zona el foco más importante de iniciativas relacionadas con el Software Libre.

Una vez constituido el núcleo del Centro de Competencia se pasará a una segunda fase de evaluación en la que contando con la opinión y asistencia de los socios fundadores del mismo se diseñará un plan de expansión para que el Centro de Competencia pueda operar con eficacia a lo largo de todo el territorio nacional.

Este Centro de Competencia deberá integrarse dentro de la red Qualipso y el objetivo es que nazca de la alianza entre compañías TIC, PYMEs, administraciones públicas, universidades y centros de investigación, con ámbito nacional, que compartan el objetivo de desarrollar servicios profesionales en torno a tecnologías libres, como mecanismo de innovación y fomento del desarrollo.

Para conseguir sus objetivos, el Centro de Competencia deberá implementar tecnologías y procesos facilitar el desarrollo y uso de software de fuentes abiertas que ofrezca un nivel de confianza superior, adecuado a los requisitos de los gobiernos y las industrias.

3 CREACIÓN DEL CENTRO DE COMPETENCIA

El proceso de creación del Centro de Competencia Español es un proceso relativamente complejo que culminaría con la firma del acuerdo entre los socios fundadores:

- Fase de diseño del Centro de Competencia.
- Firma de acuerdo que lo sustenta, creación formal del Centro.
- Ejecución del plan diseñado.

3.1 Fase de Diseño

La fase de diseño lleva aparejadas las siguientes tareas:

- Definición de la estructura interna del Centro de Competencia
- Operativa del Centro de Competencia
- Análisis de Mercado
- Definición de Servicios
- Monitorización

3.1.1 Definición de la estructura interna del Centro de Competencia

El primer paso consiste en realizar un análisis y plasmar por escrito una descripción de cada uno de los socios, así como el rol que van a jugar dentro del centro de competencia, teniendo en cuenta sus capacidades económicas, técnicas, etcétera...El centro de competencia se estructura en un grupo de partners regidos por un comité ejecutivo/directivo/consultivo.

Los partners son responsables de prestar servicios y de proporcionar los recursos necesarios, no solo para la prestación de servicios específicos sino también para soportar la estructura propia del centro de competencia.

Una vez descritos los partners que participarán en el Centro de Competencia, es necesario definir la estructura interna del Centro de Competencia (aunque ya se empezara a esbozar en el punto anterior). En primer lugar se debería definir la entidad jurídica en la que se basa el centro de competencia en caso de existir.

Después es necesario definir la estructura organizativa sobre la que se vertebra la entidad jurídica anteriormente definida, en concreto se deberá definir:

- Diagrama organizativo a alto nivel.
- Definir las políticas que regirán el funcionamiento del Centro de Competencia, en concreto y como mínimo:
 - Cuotas y poder y responsabilidades de cada uno de los partners
 - Metodología de elección de la dirección de cada uno de los estamentos del centro de competencia
 - Políticas de aceptación de nuevos miembros

- Políticas de expulsión de miembros del Centro de Competencia
- Reglas de participación en la toma de decisiones

3.1.2 Operativa del Centro de Competencia

Una vez establecidas tanto la estructura como las reglas internas de funcionamiento del Centro de Competencia es necesario establecer cómo se relacionará el Centro de Competencia con sus potenciales clientes, con otras entidades o incluso con otros Centros de Competencia. Entre otras cosas habrá que definir qué servicios se prestan, cómo se constituyen los acuerdos de colaboración con terceras entidades u otros Centros de competencia.. etcétera..

- Análisis de mercado
 - Análisis de necesidades y objetivos
 - Análisis DAFO
 - Actualización estratégica del Centro de Competencia
- Definición de Servicios
 - Descripción del servicio
 - Condiciones de prestación
 - Infraestructuras necesarias
 - Participación de cada partner en la prestación del servicio (Si procede y de manera exclusivamente interna)
 - Marco jurídico e implicaciones legales de la prestación de los servicios (Redacción SLA's, ...)
- Gestión contable

3.1.3 Definición de Servicios

El área de servicios se organizaría en dos secciones:

- 1.Servicios Qualipso.- Dicha sección implementa los servicios definidos como obligatorios en Qualipso.
- 2.Servicios Específicos.- En esta sección se engloban el resto de servicios.

3.1.4 Monitorización

En ningún momento se debe perder la perspectiva de que una vez elegida la estructura para el Centro de Competencia., éste deberá integrarse dentro de la Red QualipSo. Si bien los Centros de Competencia deberán diversificar sus funciones a lo largo del amplio espectro de aplicación del Software Libre, éste debería cumplir como mínimo un conjunto de buenas prácticas fijadas por el propio Qualipso.

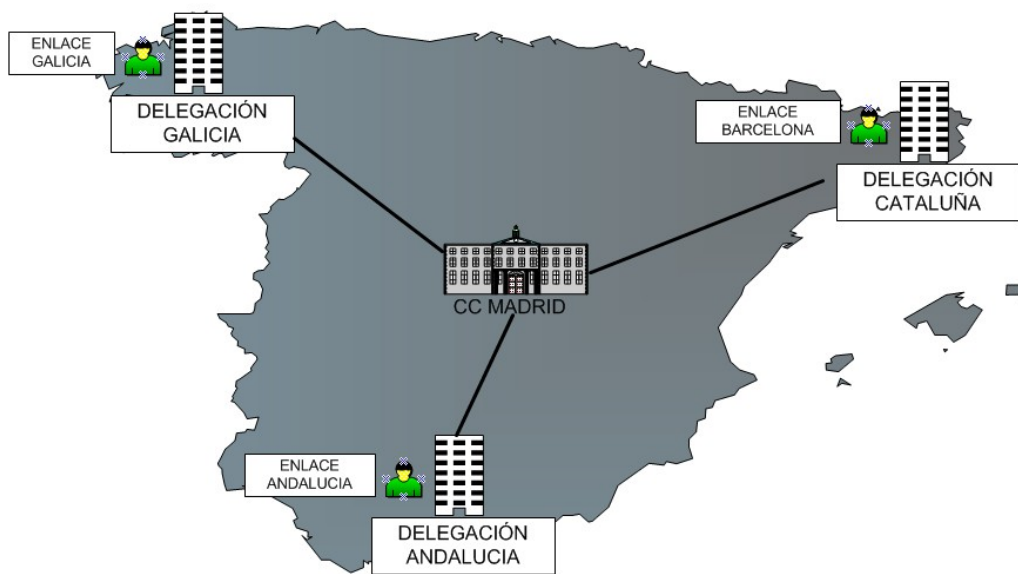
Inherente a este requerimiento surge la necesidad de contar con una guía a la hora de constituir un Centro de Competencia alineado con las necesidades de QualipSo. El Centro de Competencia debería contar con un conjunto de herramientas y procedimientos que garanticen la calidad de los servicios que se prestan desde cada uno de los Centros de Competencia.

Esta calida potenciará la imagen de marca de QualipSo, extremo que redundará en el beneficio de todos y cada uno de los miembros de la red. También es necesario que el líder(es) de cada Centro de Competencia monitorice la calidad de los servicios que se están ofreciendo.

4 DESPLIEGUE DEL CENTRO DE COMPETENCIA

Una vez completado el objetivo de constituir el Centro de Competencia Español radicado en la capital del país, los socios fundadores deberán afrontar el problema de desplegar las actividades del Centro de Competencia de manera efectiva.

La propia naturaleza de los servicios prestados permite que la dispersión geográfica tanto de potenciales clientes como de los prestadores de estos servicios no sea una barrera insalvable.



Sin embargo el Centro de Competencia deberá estudiar cómo ampliar su marco geográfico de manera progresiva. Inicialmente se propone un sistema de delegaciones asociadas a un partner local que cuente con el conocimiento de las condiciones particulares del mercado “regional” y con los contactos adecuados para el establecimiento de una delegación en la zona del Centro de Competencia.

4.1 Delegaciones del Centro de Competencia

El Centro de Competencia podrá establecer delegaciones en cualquier zona del territorio nacional. Estas delegaciones tendrán como objetivo:

- Gestionar de manera efectiva la prestación y consumo de los servicios ofrecidos tanto desde la sede del Centro de Competencia como desde cualquier otra de las delegaciones a lo largo del país.
- Analizar las necesidades del mercado regional para adaptar de manera efectiva el catálogo de servicios diseñado desde el Centro de Competencia.
- Realizar análisis del mercado regional para evaluar posibles nuevas necesidades no cubiertas aun, y elevar si fuera necesario esta información a la sede para la hipotética creación de nuevos servicios.

- Publicitar las actividades y servicios del Centro de Competencia a nivel regional.
- Mejorar las relaciones con PYMES y Centros Educativos de la zona para favorecer la aparición de nuevos acuerdos y oportunidades de negocio.

4.2 Condiciones y Estructura

Crear delegaciones del Centro de Competencia sin control podría ocasionar que todos los esfuerzos realizados para establecer la sede se diluyan en una nube de entidades sin una responsabilidad clara.

Por esta razón la creación de una nueva delegación deberá ser una decisión meditada y aprobada por unanimidad para cada uno de los socios del Centro de Competencia.

Además del análisis que culmine con la votación para crear o no una delegación, como normal general será condición necesaria que exista un “partner” activo que actúe a modo de enlace en la zona donde vaya a establecerse el centro de competencia. Este partner podrá ser:

- PYME.
- Centro Educativo.
- Centro de Investigación.

Asimismo se asume que el análisis de viabilidad de la delegación deberá incluir al menos un proyecto de lanzamiento que justifique su creación, así como un miembro de la junta de socios que se erija como responsable de esta delegación.

Una delegación tendrá como mínimo un responsable, aunque podrán ser más en base a su entidad. Del mismo modo podrán existir miembros del Centro de Competencia que se responsabilicen de varias delegaciones a la vez.

Puede darse la coincidencia de que el partner y el responsable coincidan. Sin embargo el procedimiento normal sería el siguiente:

1. Una PYME, Centro de Investigación etc... propone un proyecto al Centro de Competencia, o la prestación de un servicio determinado.
2. Tras analizar esta propuesta, la junta de socios acuerda que se necesita crear una delegación por alguna de las siguientes razones:
 - Situación estratégica en el mercado.
 - Complejidad de la propuesta a llevar a cabo.
 - Posibilidad de ampliación del mercado en ese segmento o zona.
1. Se designa a un responsable entre los miembros de la junta de socios (por proximidad geográfica, afinidad, colaboraciones pasadas, etc...).
2. Se determinan los medios con los que deberá contar esta delegación.
3. Firma de acuerdo de colaboración incluyendo todos los puntos anteriores y creación de la delegación.

Deberá tenerse en cuenta que el plan de despliegue del Centro de Competencia no es más que un plan. Una vez establecido el Centro de Competencia como paso previo deberá analizarse si es necesario posibilitar la aplicación del Centro de Competencia a través del mecanismo de delegaciones o si por el contrario el Centro de Competencia Centralizado puede gestionar con eficacia todas las iniciativas a nivel nacional.